



---

## C O M U N I C A D O   D E   P R E N S A

---

### **OBLIGATORIEDAD A MÉDICOS DE COBRAR CON TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO**

- *Médicos, dentistas, psicólogos y nutriólogos, obligados a aceptar pagos mediante operaciones bancarias.*
- Recaudación por ISR aumentará un 80% con obligación a médicos.

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 24 de enero de 2018.** Irma Pérez Cancino, docente e investigadora de la Escuela Bancaria y Comercial (EBC) Campus Chipas, explicó que por resolución de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir de este año médicos, dentistas, psicólogos y nutriólogos deberán aceptar, obligatoriamente, el pago de consultas mediante operaciones bancarias, para que los contribuyentes que realicen estos pagos con tarjeta puedan deducirlos de sus impuestos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión celebrada el 10 de enero del año en curso, emitió su fallo a favor del Servicio de Administración Tributaria (SAT), al considerar constitucional la obligación de médicos, dentistas, psicólogos y nutriólogos para aceptar el pago de sus honorarios mediante operaciones bancarias.

Esto, de conformidad con la fracción Primera del Artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que permite a los contribuyentes la deducibilidad de los servicios de éstos profesionales de la salud, siempre y cuando el pago se haya realizado mediante cheque, transferencia electrónica, tarjeta de crédito o débito o por servicios.

“A pesar de que desde 2014 se estableció la deducción de gastos médicos que se pagaran vía transferencia, cheque, tarjeta de crédito o débito, existían controversias en este sentido, pero con el fallo emitido por la SCJN, ahora se hace obligatorio” aclaró Irma Pérez.

De acuerdo con cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al concluir el primer semestre de 2017 en Chiapas habían 7 mil 364 médicos, de los cuales, sólo el 10% contaba con una terminal bancaria, debido a que no existía una exigencia en este tema.

Con esta medida, la Suprema Corte, busca ayudar a los contribuyentes en la deducibilidad de sus gastos e invitar a los médicos a que se formalicen para el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

“Con la ampliación a la base gravable, al volver obligatorio que los médicos reciban pagos con tarjeta o cualquier otro medio que corresponda al sistema financiero, se espera aumentar lo recaudado en materia de ISR en un 80%” determinó la analista.

Los contribuyentes no están bien informados sobre la deducibilidad al pagar con tarjeta o cualquier otro medio bancario y que tampoco los médicos cuentan con suficiente información, ya que son ellos quienes con esta misma obligación irán desplazando la solicitud de sus servicios por no aceptar pagos con tarjetas, cheques o transferencias, ya que dejarán de ser convenientes para los usuarios.

“La obligación de aceptar el pago de gastos médicos a través de operaciones bancarias, sigue siendo exenta en poblaciones o zonas rurales que no cuentan con servicios financieros” finalizó la especialista.

###

#### **Acerca de la EBC**

**Con 88 años de experiencia la Escuela Bancaria y Comercial (EBC), es la Institución de Educación Superior Privada más antigua del país, especializada en Negocios. Cuya visión aspira a que la excelencia educativa sea base de su trabajo buscando el progreso de la comunidad y cuya misión es formar profesionales emprendedores que se distingan en el ámbito de las organizaciones por su saber, por su hacer y por su ser. Para mayor información consulta: [www.ebc.mx](http://www.ebc.mx)**